



Resolución de Alcaldía

Nº 094 -2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Proveedor Nº 750 de fecha 15 de Febrero del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, la carta Nº 001-2019-JECH de fecha 14 de Febrero del 2019 emitido por el Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 028-2019-MDCN-T de fecha 08 de Enero del 2019 se resuelve **CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO U OBRA denominada: "REMDELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA. DEPARTAMENTO TACNA"** con código único de inversión 2429097 **DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, en merito a las consideraciones expuesta en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| • ARQ. JOSE CARLOS TORRES VENEGAS | PRESIDENTE |
| Representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos | |
| • ARQ. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA | PRIMER MIEMBRO |
| Representante de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto | |
| • CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES | SEGUNDO MIEMBRO |
| Representante de la Gerencia de Administración | |

Que, mediante **CARTA Nº 001-2019-JECH de fecha 14 de Febrero del 2019** emitido por el Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, quien informa que con fecha 11 de Enero del 2019 se le notifico la Resolución de Alcaldía Nº 028-2019-MDCN-T en el cual integra como primer miembro de la comisión de recepción del proyecto u obra denominado: "REMDELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con código único de inversión Nº 2429097; en tal sentido pone de conocimiento que la obra en mención ya cuenta con el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 28 de diciembre del 2018, en tal sentido se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 028-2019-MDCN-T el cual designa a su persona como primer miembro de la comisión de recepción de obra.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº Ley Nº 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 028-2019-MDCN-T de fecha 08 de Enero del 2019** DONDE SE CONFORMA la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO U OBRA denominada: "REMDELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA. DEPARTAMENTO TACNA" con código único de inversión 2429097 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en merito a las consideraciones expuesta en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GCP
SSSG
INFORMATICA
INTEGRANTES
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE